



Gobierno Regional  
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **0729** - 2013- GRA/GG-ORADM-ORH

Ayacucho, **28 NOV. 2013**

VISTO, el expediente N° 006924' de fecha 26 de marzo 2013, Decretos N°s 3912 - 2013 - GRA/ORADM-ORH, 493-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Informe Escalafonario N° 008-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP-E, Informe Técnico N° 245-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, Decretos N° 10032-2013-GRA/ORADM-ORH, Informe N° 247-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, Decreto N° 12811-2013-GRA/ORADM-ORH, Informe Técnico N° 319-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-EPP, Decretos N°s 14749-2013-GRA/ORADM-ORH, 1846-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP, conformado en veinte y uno (21) folios, sobre Reconocimiento de Subsidio por Fallecimiento y Gastos por Sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el servidor contratado por la modalidad de servicios eventuales para labores específicas en la Meta: 0043 "Infraestructura de Riego - OPEMAN" de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho señor Jorge Oré Loayza, solicita pago de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, por la muerte de su señora madre que en vida fue doña Victoria Loayza Noriega, ocurrido el 29 de noviembre 2012:

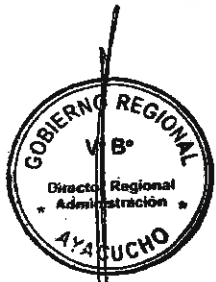
Que, conforme fluye del Informe Técnico N° 319-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-EPP, generado por la Oficina de Recursos Humanos y Acta de Defunción, Partida de nacimiento del recurrente y comprobante de gasto que obra en el expediente, deviene la improcedencia de la atención de los beneficios económicos solicitados por el administrado Jorge Oré Loayza;

Que, con relación a los Subsidios por fallecimiento del servidor, fallecimiento de familiar directo y por gastos de Sepelio, **EXCLUSIÓN DE BONIFICACIONES Y BENEFICIOS: SERVIDORES CONTRATADOS** Artículo 48° del D.L. N° 276, La remuneración de los servidores contratados será fijada en el respectivo contrato de acuerdo a la especialidad, funciones y tareas específicas que se le asignan, y no conlleva bonificaciones de ningún tipo, ni los beneficios que esta Ley establece. Por tanto a dicho servidor no le corresponde los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio; y

Estando en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes: N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s. 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053; Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2013, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA-PRES y 884-2013-GRA/PRES:

SE RESUELVE:

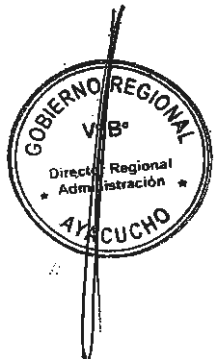
**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE**, la solicitud de reconocimiento de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio presentado por el señor JORGE ORÉ LOAYZA,



servidor contratado por la modalidad de servicios eventuales para labores específicas en la Meta: 0043 "Infraestructura de Riego - OPEMAN" de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución.  
Idéntica que constituye transcripción oficial.  
Expedida por mi despacho.

Atentamente

